

Comproponiendo q. Segun juicio prudente de los señores de  
 tenor de utilidad en dhas. Fincas para se compensaren  
 censos de dhas. Dando para ello las prohibiciones q. con  
 gan formas convenientes q. ademas de ser las piores  
 sean justas y condigna se merezcan merced y buena obediencia  
 de d. h. C. F. y m. L. y m. y suyan A. D. Ley de  
 m. d. d. Leche m. 26 de Agosto de mil setecientos y tres.

hay d. h. =

Todas las cosas cobren de los forasteros du  
 rante las fiestas q. duran los dias  
 de Almorazerna. Hilo de decreto  
 con los señores del Consejo Justo y  
 episcopo de esta parte q. aqui firmada  
 en Tehepin a tres de sept. de setecientos  
 y sesenta y siete =

Maximo Guano, Carrero, Veda Jimenez  
 Jaxardo Lorenz, Collado  
 Martin Manuel  
 San Lorenzo

En Tehepin en el dho dia mes y  
 año notifiquese este decreto a  
 los contenidos en el memo  
 rial q. lo motiva do y f. =

Lorenzo

